

contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero o Presidente de Organismo Autónomo (hoy Agencia Administrativa) por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquier otra norma patrimonial que resulte de aplicación.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el arrendamiento de un inmueble destinado a la ampliación de la sede de la Oficina de Empleo en el municipio de Motril (Granada), y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Avocación y delegación.

Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo referido a las facultades sobre contratación del arrendamiento de un inmueble para la ampliación de la sede de la Oficina de Empleo en el municipio de Motril (Granada), y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas e infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se han adoptado

las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serles comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

Segundo. Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

Tercero. Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 53.628,00 euros (cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho euros) proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.41.782.00.31J.5 y 116.050,00 euros (cientos deiciséis mil cincuenta euros) proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.41.483.00.31J.3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la provincia Sevilla tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Segundo. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Tercero. Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones de las Líneas 1 y 2 a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención; el presupuesto aceptado; la cuantía de la subvención, y si procede, su distribución plurianual; el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

Segundo. No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el Anexo II, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

Tercero. Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.41.782.00.31J.5 y 0.1.12.00.02.41.483.00.31J.3.

Cuarto. El plazo de ejecución de la Línea 1 (Programas) será de ocho meses y de la Línea 2 (infraestructuras) será de tres meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Quinto. Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de mayo de 2009, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de inicio de expediente de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Octavo. Disponer que esta Resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo). Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido, en los términos del artículo 17 de la Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

SUBVENCIONES POLÍTICAS MIGRATORIAS 2009
(LÍNEA 1: PROGRAMAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

ANEXO I

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/19/L1/P1	COAG SEVILLA	MIGRACIONES: LUGAR DE ENCUENTRO	15.000,00	100,00	15.000,00	100,00		10,00	8,70	4,40	13,10	13,10	13,20	10,00	7,50	5,00	5,00	90,00
SUB09/09/L1/P1	UGT	SENSIBILIZACION EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE IFES	10.150	100,00	10.150,00	100,00		10,00	7,50	4,40	13,10	13,10	13,20	10,00	7,50	5,00	5,00	88,80
SUB09/11/L1/P2	CODENAF	JORNADA «LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA	5.250,00	80,00	4.200,00	100,00		10,00	7,60	4,40	12,00	13,00	13,00	5,00	10,00	5,00	5,00	85,00
SUB09/31/L1/P1	FUNDACIÓN CIMME	FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD	5.000,00	76,01	3.800,50	100,00		8,70	8,70	4,40	13,10	12,00	12,00	6,00	8,70	5,00	5,00	83,60
SUB09/50/L1/P1	ASOC. INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	LA JUVENTUD INMIGRANTE CON EL DEPORTE	2.000,00	75,00	1.500,00	100,00		8,60	8,60	5,00	13,00	13,00	13,50	8,60	5,00	5,00	1,00	81,30
SUB09/29/L1/P1	ASAJA SEVILLA	MIGRAINFOR AVANZA III	18.000,00	66,67	12.000,00	100,00		5,00	8,50	4,40	10,00	12,90	12,70	8,50	8,00	5,00	5,00	80,00
SUB09/05/L1/P1	MPDLA	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL MUJERES INMIGRANTES	19.364,00	50,94	9.864,00	100,00		5,00	6,50	4,40	10,00	12,90	12,70	8,50	8,00	5,00	5,00	78,00
SUB09/18/L1/P1	ASOC. EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCIA EMA-RTV	PLAZA DE BABEL. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN ALJARAFE	11.220,00	53,48	6.000,00	100,00		8,40	5,00	5,00	10,00	10,00	12,80	8,40	7,90	5,00	5,00	77,50
SUB09/01/L1/P1	ASOC. COLEGIO CULTURA CHINA	MEDIADORA CHINA	19.000,00	47,37	9.000,00	100,00		0,00	7,50	5,00	10,00	13,50	10,00	8,00	6,00	5,00	5,00	70,00
SUB09/04/L1/P1	ASOC. ANIMA VITAE	INTEGRA A TRAVÉS DEL DEPORTE	15.500,00	41,94	6.500,00	100,00		10,00	8,20	4,50	5,00	6,00	12,60	8,20	7,00	5,00	1,00	67,50
SUB09/02/L1/P1	ATIME	FOMENTO PARTICIPACIÓN MUJERES INMIGRANTES EN TORREBLAN	20.000,00	35,42	7.084,00	100,00		8,00	5,00	4,40	8,00	10,00	10,00	7,90	7,90	5,00	0,00	66,20
SUB09/38/L1/P1	ASOC. HAMAR	INTERCULTURALIDAD EN LA ESCUELA	10.250,00	39,02	4.000,00	100,00		10,00	5,00	4,40	10,00	10,00	5,00	8,50	8,10	5,00	0,00	66,00
SUB09/26/L1/P2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES	29.160,00	29,67	8.651,50	100,00		10,00	5,00	4,40	8,00	7,50	10,00	8,00	5,00	5,00	2,50	65,40
SUB09/34/L1/P1	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	MEDIACIÓN ÁMBITO COMUNITARIO	41.080,00	29,21	12.000,00	100,00		10,00	5,00	4,40	8,00	8,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	65,40
SUB09/10/L1/P1	ASOC. MUJERES PROGRES. UMBRETE	SERVICIO INFORMACIÓN SOCIO-LABORAL AL INMIGRANTE	40.377,88	15,60	6.300,00	100,00		7,70	7,70	4,40	10,00	5,00	10,00	7,70	7,70	5,00	0,00	65,20

ANEXO II

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/49/L1/P1	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	ASOCIACIONISMO ALJARAFE SEVILLANO	24.160,00	0,00	0,00			7,00	6,00	4,40	12,00	10,00	5,00	7,60	7,60	5,00	0,00	64,60
SUB09/69/L1/P1	CEPAIM	IMPULSO RESPONSABILIDAD SOCIAL	31.500,00	0,00	0,00			7,50	7,50	4,40	10,00	10,00	5,00	7,50	7,50	5,00	0,00	64,40
SUB09/26/L1/P1	CRUZ ROJA SEVILLA	ACTUACIÓN ASENTAMIENTO DE TEMPOREROS INMIGRANTES	19.548,00	0,00	0,00			7,40	7,40	4,40	5,00	10,00	10,00	7,40	7,40	5,00	0,00	64,00

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/06/L1/P1	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS	ASESORÍA SOCIO-LABORAL INTEGRACIÓN SOCIAL PERSONAS INMIGRANTES	18.501,12	0,00	0,00			7,30	7,30	4,40	10,00	11,70	5,00	6,00	7,00	5,00	0,00	63,70
SUB09/57/L1/P1	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA CENTRO ANDALUCÍA	INMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	58.100,00	0,00	0,00			7,20	7,20	4,40	10,00	10,00	5,00	7,20	7,20	5,00	0,00	63,20
SUB09/43/L1/P2	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	CURSO DE COCINA PARA MUJERES INMIGRANTES	25.857,00	0,00	0,00			6,00	6,00	3,00	9,00	9,00	9,00	6,00	6,00	5,00	0,00	59,00
SUB09/17/L1/P1	ASOC. DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN	15.000,00	0,00	0,00			5,90	5,90	2,95	8,85	8,85	8,85	5,90	5,90	5,00	0,00	58,10
SUB09/11/L1/P1	CODENAF	JÓVENES MARROQUÍES EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	7.500,00	0,00	0,00			5,40	5,40	2,70	8,10	8,10	8,10	5,40	5,40	5,00	0,00	53,60
SUB09/08/L1/P1	CÁRITAS DIOCESANA	SERVICIO JURÍDICO	25.046,96	0,00	0,00			5,35	5,35	2,68	8,03	8,03	8,03	5,35	5,35	5,00	0,00	53,15
SUB09/52/L1/P2	ASOC. CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES	PERIÓDICO DE PROMOCIÓN SOCIAL EL COLECTIVO	48.000,00	0,00	0,00			5,30	5,30	2,65	7,95	7,95	7,95	5,30	5,30	5,00	0,00	52,70
SUB09/62/L1/P1	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	PROGRAMA DE ACOGIDA	49.960,00	0,00	0,00			5,25	5,25	2,63	7,88	7,88	7,88	5,25	5,25	5,00	0,00	52,25
SUB09/22/L1/P1	ASOC. ANDALUCÍA RUSA	ANDALUCÍA RUSA	240.000,00	0,00	0,00			5,10	5,10	2,55	7,65	7,65	7,65	5,10	5,10	5,00	0,00	50,90
SUB09/23/L1/P1	FED. MIGRANTES UNIÓN EUROPEA FORUM	EL SUR TAMBIÉN EXISTE	27.552,00	0,00	0,00			5,00	5,00	2,50	7,50	7,50	7,50	5,00	5,00	5,00	0,00	50,00
SUB09/23/L1/P2	FED. MIGRANTES UNIÓN EUROPEA FORUM	CURSO FORMACIÓN EN POLÍTICA EUROPEA IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES	26.270,00	0,00	0,00			4,95	4,95	2,48	7,43	7,43	7,43	4,95	4,95	4,95	0,00	49,50
SUB09/24/L1/P1	FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DEL HOMBRE	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES	240.000,00	0,00	0,00			4,90	4,90	2,45	7,35	7,35	7,35	4,90	4,90	4,90	0,00	49,00
SUB09/25/L1/P1	ASOC. VOCES EN FEMENINO	VOCES EN FEMENINO EMPLEA	52.400,00	0,00	0,00			4,85	4,85	2,43	7,28	7,28	7,28	4,85	4,85	4,85	0,00	48,50
SUB09/58/L1/P1	ASOCIACIÓN CLUB UNESCO DE OSUNA	LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA: ACOGIDA Y CONVIVENCIA CON EL INMIGRANTE	5.830,00	0,00	0,00			4,75	4,75	2,38	7,13	7,13	7,13	4,75	4,75	4,75	0,00	47,50
SUB09/27/L1/P1	ASOC. CULTURAL CERES FUTURO	HAY UN LUGAR EN EL MUNDO ANDALUCÍA	67.500,00	0,00	0,00			4,70	4,70	2,35	7,05	7,05	7,05	4,70	4,70	4,70	0,00	47,00
SUB09/21/L1/P1	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	ESTUDIO EMPRESARIADO INMIGRANTE	22.960,00	0,00	0,00			4,65	4,65	2,33	6,98	6,98	6,98	4,65	4,65	4,65	0,00	46,50
SUB09/15/L1/P2	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	CICLO MESAS REDONDAS POR LA CONVIVENCIA	7.000,00	0,00	0,00			4,60	4,60	2,30	6,90	6,90	6,90	4,60	4,60	4,60	0,00	46,00
SUB09/32/L1/P1	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T SEVILLA	10.592,21	0,00	0,00			4,55	4,55	2,28	6,83	6,83	6,83	4,55	4,55	4,55	0,00	45,50
SUB09/12/L1/P1	PROBENS	PROTAGONISTAS DE NUESTRO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL	12.000,00	0,00	0,00			4,50	4,50	2,25	6,75	6,75	6,75	4,50	4,50	4,50	0,00	45,00
SUB09/03/L1/P1	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	CONVIVENCIA INTERCULTURAL	10.000,00	0,00	0,00			4,45	4,45	2,23	6,68	6,68	6,68	4,45	4,45	4,45	0,00	44,50
SUB09/34/L1/P2	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	DINÁMICA INTERCULTURAL ATENCIÓN AL INMIGRANTE CORPORACIONES LOCALES	2.084,90	0,00	0,00			4,40	4,40	2,20	6,60	6,60	6,60	4,40	4,40	4,40	0,00	44,00
SUB09/34/L1/P3	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN ORGANIZACIONES	2.084,90	0,00	0,00			4,35	4,35	2,18	6,53	6,53	6,53	4,35	4,35	4,35	0,00	43,50
SUB09/35/L1/P1	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA	DÍA INTERNACIONAL NIGERIA	30.100,00	0,00	0,00			4,30	4,30	2,15	6,45	6,45	6,45	4,30	4,30	4,30	0,00	43,00
SUB09/35/L1/P2	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA	ELIMINANDO OBSTÁCULOS	37.600,00	0,00	0,00			4,25	4,25	2,13	6,38	6,38	6,38	4,25	4,25	4,25	0,00	42,50
SUB09/68/L1/P1	ASOC. RUSOS DE SEVILLA	ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2010	71.000,00	0,00	0,00			4,20	4,20	2,10	6,30	6,30	6,30	4,20	4,20	4,20	0,00	42,00
SUB09/39/L1/P1	ASOC. MUJERES DE VELILLA	TALLERES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL MUJERES INMIGRANTES	50.800,00	0,00	0,00			4,15	4,15	2,08	6,23	6,23	6,23	4,15	4,15	4,15	0,00	41,50

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/40/L1/P1	CENTRO ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE CEIBA	PROGRAMA DE FORMACIÓN INMIGRACIÓN Y MEDIOS LOCALES	14.100,00	0,00	0,00			4,10	4,10	2,05	6,15	6,15	6,15	4,10	4,10	4,10	0,00	41,00
SUB09/41/L1/P1	ASEM TUR ASOC. EMPRESAS TURISMO Y OCIO	CURSO ESPAÑOL PARA INMIGRANTES ASIÁTICAS	61.500,00	0,00	0,00			4,00	4,00	2,00	6,00	6,00	6,00	4,00	4,00	4,00	0,00	40,00
SUB09/42/L1/P1	ASOC. ADRIMA	CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES INMIGRANTES	3.000,00	0,00	0,00			3,95	3,95	1,98	5,93	5,93	5,93	3,95	3,95	3,95	0,00	39,50
SUB09/43/L1/P3	ASOC. CULTURAL COMUNIDAD ESHAN ANDALUCIA	ALEGRES Y OPTIMISTAS	24.985,00	0,00	0,00			3,90	3,90	1,95	5,85	5,85	5,85	3,90	3,90	3,90	0,00	39,00
SUB09/44/L1/P1	ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS ANDALUCIA A.A.I.A	INTERCAMBIO CULTURAL CON INMIGRANTES MAGREBIES	46.299,08	0,00	0,00			3,85	3,85	1,93	5,78	5,78	5,78	3,85	3,85	3,85	0,00	38,50
SUB09/45/L1/P1	ASPAAN ANDALUCIA	ESTUDIO PROBLEMÁTICA INTEGRACIÓN INMIGRANTES MICROPYME	48.721,45	0,00	0,00			3,80	3,80	1,90	5,70	5,70	5,70	3,80	3,80	3,80	0,00	38,00
SUB09/46/L1/P1	CONFIAN	CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES INMIGRANTES	61.500,00	0,00	0,00			3,70	3,70	1,85	5,55	5,55	5,55	3,70	3,70	3,70	0,00	37,00
SUB09/15/L1/P1	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	SERVICIO JURÍDICO	7.531,60	0,00	0,00			3,60	3,60	1,80	5,40	5,40	5,40	3,60	3,60	3,60	0,00	36,00
SUB09/47/L1/P1	UNION PROVINCIAL HOSTELEROS SEVILLANOS	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD SALUD LABORAL	37.500,00	0,00	0,00			3,55	3,55	1,78	5,33	5,33	5,33	3,55	3,55	3,55	0,00	35,50
SUB09/48/L1/P1	ASOC. ENLAZADOS DEL MUNDO	DIÁLOGO INTERCULTURAL. EDUCACIÓN EN VALORES	32.690,00	0,00	0,00			3,50	3,50	1,75	5,25	5,25	5,25	3,50	3,50	3,50	0,00	35,00
SUB09/20/L1/P1	FUNDACIÓN MORNESE	AMINATA TRAORÉ	40.025,00	0,00	0,00			3,00	3,00	1,50	4,50	4,50	4,50	3,00	3,00	3,00	0,00	30,00
SUB09/49/L1/P2	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	FORMACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA ILINTERCULTURAL	32.776,00	0,00	0,00			2,95	2,95	1,48	4,43	4,43	4,43	2,95	2,95	2,95	0,00	29,50
SUB09/13/L1/P1	ASOC. PITÁGORAS PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO	ORIPO INTEGRAL	40.313,60	0,00	0,00			2,90	2,90	1,45	4,35	4,35	4,35	2,90	2,90	2,90	0,00	29,00
SUB09/51/L1/P1	COLECTIVO COLEGA	CREANDO PUENTES 2009	26.000,00	0,00	0,00			2,85	2,85	1,43	4,28	4,28	4,28	2,85	2,85	2,85	0,00	28,50
SUB09/52/L1/P1	ASOC. CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES	PROGRAMA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL INMIGRANTES	17.350,00	0,00	0,00			2,80	2,80	1,40	4,20	4,20	4,20	2,80	2,80	2,80	0,00	28,00
SUB09/61/L1/P1	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL COMO VÍA PARA CONVIVENCIA INTERCULTURAL. CANTILLANA, SEVILLA	29.562,18	0,00	0,00			2,80	2,80	1,40	4,20	4,20	4,20	2,80	2,80	2,70	0,00	27,90
SUB09/56/L1/P1	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE SIERRA LEONESES EN SEVILLA	CURSO DE FORMACIÓN PARA FUTUROS GERENTES DE LA RED DE ASOCIACIONES AFRICANAS & LATINAS DE SEVILLA	4.800,00	0,00	0,00			2,70	2,70	1,35	4,05	4,05	4,05	2,70	2,70	2,70	0,00	27,00
SUB09/55/L1/P1	ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS	EL MUNDO ES DE TODOS	5.140,00	0,00	0,00			2,65	2,65	1,33	3,98	3,98	3,98	2,65	2,65	2,65	0,00	26,50
SUB09/56/L1/P2	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE SIERRA LEONESES EN SEVILLA	ENCUENTRO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RED DE ASOCIACIONES AFRICANO-LATINAS DE SEVILLA	7.130,00	0,00	0,00			2,60	2,60	1,30	3,90	3,90	3,90	2,60	2,60	2,60	0,00	26,00
SUB09/54/L1/P1	ASOC. MUJERES POR LA JUSTICIA SOCIAL	SEVILLA INTEGRAL	172.000,00	0,00	0,00			2,55	2,55	1,28	3,83	3,83	3,83	2,60	2,60	2,60	0,00	25,65
SUB09/21/L1/P3	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A EMPRESARIAS SEVILLANA	7.830,00	0,00	0,00			2,50	2,50	1,25	3,75	3,75	3,75	2,50	2,50	2,50	0,00	25,00
SUB09/21/L1/P1	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	PROGRAMA PROACTIVO MUJER INMIGRANTE Y EMPRESA	7.830,00	0,00	0,00			2,40	2,40	1,20	3,60	3,60	3,60	2,40	2,40	2,40	0,00	24,00
SUB09/09/L1/P2	UGT	CURSO DE HISTORIA ESPAÑOLA PARA MIGRANTES	15.200,00	0,00	0,00			2,40	2,40	1,20	3,60	3,60	3,60	2,40	2,40	2,40	0,00	24,00
SUB09/43/L1/P1	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCIA	EMPENZANDO DE NUEVO	24.985,00	0,00	0,00			2,35	2,40	1,20	3,50	3,50	3,50	2,35	2,35	2,35	0,00	23,50

SUBVENCIONES POLÍTICAS MIGRATORIAS 2009
(LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

ANEXO I

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplementes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/11/L2/P1	CODENAF	TALLERES INTERCULTURALES EN BRENES Y BURGUILLOS	4.266,23	99,91	4.200,00	4.262,23	0,00	100,00		8,80	8,80	4,40	15,00	13,20	13,20	8,80	8,80	5,00	86,00
SUB09/26/L2/P1	CRUZ ROJA	EQUIPAMIENTOS PARA CASAS DE ACOGIDA	7.368,28	83,74	6.170,24	6.170,24	0,00	100,00		8,50	8,50	4,40	12,90	12,90	12,90	6,50	8,40	5,00	80,00
SUB09/09/L2/P1	UGT SEVILLA	ASESORAMIENTO INTEGRAL DELEGACIÓN DE ALCALÁ DE GUADAIRA	13.349,28	72,35	9.658,24	9.658,24	0,00	100,00		8,50	7,50	4,40	12,90	12,90	12,80	6,50	8,40	5,00	78,90
SUB09/04/L2/P1	ASOC. ANIMA VITAE	PROYECTO DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS	5.000,00	70,40	3.520,00	3.520,00	0,00	100,00		8,40	8,40	4,40	12,00	11,00	11,50	8,30	6,00	5,00	75,00
SUB09/17/L2/P1	ASOC. DECCO INTERNACIONAL	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA INMIGRACIONES	6.970,23	47,79	3.331,37	3.331,37	0,00	100,00		5,00	4,50	2,00	8,00	12,80	12,70	7,00	8,00	5,00	65,00
SUB09/34/L2/P1	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	MEJORA DE INSTALACIONES CENTRO ASYLAMA	20.049,91	47,45	9.916,10	9.512,96	403,14	100,00		7,90	7,90	4,40	5,00	10,00	10,00	7,30	7,00	5,00	64,50
SUB09/59/L2/P1	ACCEM	REFORMA DE LOS CENTROS DE ACOGIDA	27.913,41	34,08	9.512,96	9.512,96	0,00	100,00		5,00	8,00	4,00	6,00	7,60	8,00	8,20	8,20	5,00	60,00
SUB09/63/L2/P1	APRONI	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO POLIVALENTE FORMACIÓN INMIGRANTES	50.635,44	8,59	4350	4.350,00	0,00	100,00		5,00	5,00	4,40	8,10	10,00	8,00	2,50	4,50	5,00	52,50
SUB09/49/L2/P1	MUJERES ENTRE MUNDOS	INFRAESTRUCTURA 2009 MUJERES ENTRE MUNDOS	18.310,00	18,08	3310,00	3.310,00	3.310,00	100,00		3,00	4,00	3,00	5,00	8,00	6,00	8,00	8,00	5,00	50,00

ANEXO II

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplementes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/34/L2/P2	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	PROGRESO TECNOLÓGICO ORIENTADO A LA GESTIÓN ELECTRÓNICA	6.618,96	0,00		0,00				2,00	5,00	4,40	2,00	10,00	10,00	5,00	7,80	0,00	46,20
SUB09/49/L2/P2	MUJERES ENTRE MUNDOS	REFORMA SEDE CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN	47.003,00	0,00		0,00				2,00	5,00	4,40	2,00	8,00	10,00	6,00	7,70	0,00	45,10
SUB09/23/L2/P1	FEDERACIÓN FORUM	INFRAESTRUCTURA SEVILLA 2009	11.680,00	0,00		0,00				8,00	10,00	3,00	4,50	2,00	3,50	5,00	5,00	0,00	41,00
SUB09/35/L2/P1	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA EN ANDALUCIA	MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA	3.920,00	0,00		0,00				7,50	2,50	4,00	1,50	10,00	5,00	5,00	5,00	0,00	40,50
SUB09/20/L2/P1	FUNDACIÓN MORNESE	BAAWEEW UN YENU MO	103.600,00	0,00		0,00				10,00	9,00	5,00	2,00	2,50	3,00	3,50	5,00	0,00	40,00
SUB09/23/L2/P2	FEDERACIÓN FORUM	REFORMA PARA FORUM DÍA	70.165,19	0,00		0,00				9,00	8,50	5,00	3,50	2,50	2,50	4,00	4,00	0,00	39,00
SUB09/40/L2/P1	CENTRO ASOCIATIVO PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	INFRAESTRUCTURA	8.360,00	0,00		0,00				8,50	8,00	5,00	4,00	2,50	2,50	3,50	3,50	0,00	37,50
SUB09/22/L2/P1	ASOC. ANDALUCÍA RUSA	ANDALUCÍA RUSA	80.000,00	0,00		0,00				8,00	10,00	5,00	4,00	1,00	2,00	3,00	4,00	0,00	37,00
SUB09/43/L2/P2	ASOC. CULTURAL COMUNIDAD EXHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO ESHAN	4.706,00	0,00		0,00				10,00	10,00	5,00	0,00	4,00	2,50	2,50	2,90	0,00	36,90
SUB09/17/L2/P2	ASOC. DECCO INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN NUEVA SEDE	450.760,00	0,00		0,00				8,00	10,00	5,00	1,00	5,00	3,00	2,40	2,50	0,00	36,90
SUB09/52/L2/P1	ASOC. CULTURAL INMIGRANTES INDEPENDIENTES "EL COLECTIVO"	ADQUISICIÓN LOCAL Y OBRAS MENORES	250.000,00	0,00		0,00				7,50	10,00	4,00	4,50	4,50	2,50	1,00	2,00	0,00	36,00
SUB09/67/L2/P2	ASOC. INMIGRANTES RUMANOS "AIRE DANUBIUS 2008"	INFRAESTRUCTURAS	12.579,35	0,00		0,00				10,00	5,00	4,50	4,00	5,00	2,50	2,00	2,50	0,00	35,50
SUB09/66/L2/P1	ASOC. AHINCO	MANTENIMIENTO SEDE Y EQUIPAMIENTO	39.000,00	0,00		0,00				5,00	10,00	5,00	2,00	1,00	5,00	4,50	2,50	0,00	35,00

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplen-tes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/54/L2/P1	ASOC. MUJERES POR LA JUSTICIA SOCIAL	SEVILLA INTEGRA	17.100,00	0,00		0,00				5,00	10,00	5,00	3,00	2,00	4,50	3,00	2,00	0,00	34,50
SUB09/32/L2/P1	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T SEVILLA	11.605,80	0,00		0,00				5,00	10,00	2,50	3,00	2,00	4,00	3,00	2,00	0,00	31,50
SUB09/43/L2/P1	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO 2009	4.706,00	0,00		0,00				5,00	10,00	2,50	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	0,00	30,50
SUB09/43/L2/P2	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO ESHAN	4.706,00	0,00		0,00				5,00	8,00	2,50	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	0,00	28,50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2010.

En virtud de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 apartado 1 de la citada Orden, donde se determinan las cuantías de las ayudas, y que en su último párrafo establece la obligación de actualización anual de la indemnización reflejada en el apartado referido, y que la misma será determinada por la Dirección General de Fondos Agrarios, así como que esta será como mínimo igual al incremento que se produzca en el Índice de Precios al Consumo, IPC.

Por otro lado, conocidas las cuantías de las pensiones mínimas ordinarias del Sistema de la Seguridad Social, recogidas en el apartado cinco del artículo 48 de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, actualizadas por el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010, y que para el caso de titulares con cónyuge a cargo se incrementan en un 4,17%.

RESUELVO

Aprobar un incremento del 4,17%, correspondiente a la indemnización anual por cese anticipado en la actividad agraria, y que queda fijada en las cantidades siguientes para el año 2010:

- 9.597,19 euros, siempre que el cónyuge no reciba ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.
- 7.748,25 euros, si el cónyuge percibe ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 946/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 946/2009, interpuesto por Ingeconser, S.A. e Inmo Vauban, S.A.S., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 986/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 986/2009, interpuesto por Francisco Javier Escotto Galán y Ubescor, S.L., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Se-